



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 SET 1993

Expte. Nº 2.523/93

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por el Ing. Norberto Bonini y el Dr. Edmundo Quero; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitan se reconozca como viático diario, el monto equivalente al cargo de revista con dedicación exclusiva, para aquellos docentes de Sede Central con dedicación semiexclusiva y dedicación simple, que deban cumplir funciones en las Sedes Regionales; y

Que fundamentan dicha solicitud en razón de que los costos de estadía superan a los montos de viáticos vigentes, lo cual resulta gravoso para los docentes involucrados;

Que la propuesta presentada tiende a incentivar la participación y el apoyo académico de los docentes de Sede Central hacia las Sedes Regionales de Orán y de Tartagal;


POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 057/93,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder a los docentes con dedicación semiexclusiva y dedicación simple, que deban cumplir funciones en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, el reconocimiento como viático diario el monto equivalente al 80% del viático correspondiente para el mismo cargo de revista con dedicación exclusiva.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 462 - 93